

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 7de mayo de 2021

Informo a la señora juez, que venció el término de emplazamiento (art.108 C.G.P.)
A Despacho.



ARNELIO DÍAZ TORRES
SECRETARIO

RAD.2020-00314

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS**

Mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Realizada la publicación de ley al tenor del artículo 108 C.G.P., remitida igualmente la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, en conc., artículo 490 ibídem, señalase el día **veintisiete (27) de mayo del año en curso a las 9 de la mañana** del mes y año en curso , con el fin de llevar a efecto la facción de inventarios y avalúos (art.501) dentro del presente proceso de sucesión intestada del de cujus MELQUISEDEC GALEANO ROJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 071 del 11 de mayo de 2021



ARNELIO DÍAZ TORRES
SECRETARIO